

remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales Nro 170012041800. Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ejccmma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-1xx, dicho archivo deberá .ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/Instructivo+Archivo+Protegido+Word.pdf/652_eed62-67a6-4ff3-9abd-3da0a7095dbd. adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien. . Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSIA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto. de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso. (consignación para hacer postura). De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el Palacio de Justicia Fanny González Franco. Para ese efecto, en la portería el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que un servidor judicial de esta dependencia baje hasta allá y le reciba el sobre sellado.. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO. Se le recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrara en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicare el bien al mejor postor. Cordialmente. . NANCY DAHIANA RINCÓN ARREDONDO. Profesional Universitario Grado 17 (Secretaría). Oficina de Ejecución Civil Municipal. 008_VNF_350-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA RISARALDA. HACE SABER. RAD.Nº 6600131030012013031700. Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL adelantado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. identificado con NIT 860.034.313-7 contra NELSON DE JESÚS LÓPEZ HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.955.877, se ha señalado el día 02 de noviembre de 2022 a las 08:00 am, para llevar a cabo el remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$ 252.160.215,20 M/cte; y consistente en: UNA FINCA TERRITORIAL DENOMINADA LA JULIA, UBICADA EN LA VEREDA CUNDINA Ó LA PALMA, ÁREA RURAL EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con las siguientes especificaciones y linderos: Una finca agrícola situada en el paraje de CUNDINA Ó LA PALMA, denominada La Julia, en jurisdicción del municipio de Santuario, departamento de Risaralda, mejorada con café, plátano, casa de habitación, rastrojo y monte, de una extensión superficial de 23 hectáreas y que linda ### de donde le fluye un arroyo de agua al arroyo denominado La Sonora, este por el acueducto de agua que corre por la finca de Ramón Aguirre, hasta una chamba, de éste por la chamba abajo hasta la afluencia del arroyo La Sonora y linderos con Anastasio Aguirre; por este arroyo arriba lindando con Julio Zapata, hasta los encuentros de los arroyos de agua, primer linderos punto de partida. ### A este predio le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 297-4375 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Santuario Risaralda.. La base de la subasta será el 70% de dicho avalúo. Los interesados en el remate deberán presentar sus ofertas, las cuales deberán contener el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P. a través del correo institucional (j01cper@cendoj.ramajudicial.gov.co); con ello se garantiza la privacidad de cada propuesta.. La licitación se hará virtual, comenzando a la hora indicada, y no se cerrará hasta que haya transcurrido una (1) hora, vencida la cual, previa lectura en voz alta de las ofertas, se adjudicará el bien objeto de remate al mejor postor. Abierta la audiencia, se verificarán en los lineamientos del artículo 452 Ibidem.. Así mismo, se les advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el inmueble objeto del proceso, tanto de impuestos, servicios públicos, o según sea. el caso, de gastos de administración.. El secuestre sociedad ARBARO S.A.S., representada por el señor Arturo Barriga Rodríguez, puede se contactado en los números de teléfono: 3117580245 - 3185852965.. Para los fines consagrados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se libera el presente aviso y se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Pereira Risaralda, Octubre 06 de 2022.. DIANA PATRICIA GIL HENAO Apoderada de BANCO DAVIVIENDA S.A. 009_VNF_164-2-1

AVISO DE REMATE. República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca — Cundinamarca. Correo electrónico: prmpalsimijaca@cendoj.ra-
majudicial.gov.co. Calle 8ª. No. 8-37. Celular: 3188135395. **AVISO DE REMA TE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMISCO MUNICIPAL. DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA., HACE SABER.** "Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. radicado al N° 2017-00148 adelantado por MARIA ORPIDIA CARRILLO. MAHE-CHA contra BERTHA LILIA CRUZ SUAREZ, se señaló la hora de las

9. A.M. del próximo JUEVES TRES (3) DE NOVIEMBRE de 2022, para que tenga. lugar la diligencia de remate en pública subasta del siguiente inmueble: "Predio ubicado en la Vereda Centro de Simi-jaca, Cundinamarca., denominado LA ESPERANZA, lote de terreno rural de uso habitacional, con un área de. 1175 mts, identificado con matrícula inmobiliaria No. 172-57705 y Cedula Catastral No. 00-. 00-0005-00037-000,con los siguientes linderos: "Por un lado en 20 mts El cerrito de. propiedad del municipio, otro lado 39 mts con terrenos de Severo Viuda de Sánchez, por otro lado. en 36 mts con lotes de Luis Armando, Luz Ángela y Jorge Alirio Hernández Hernández., y último costado en 43 MTS con terrenos de Marcos Murcia", cuenta con un área construida. de 54 mts2,fabricada en ladrillo, cubierta de teja de asbesto, techo en listón de madera, pisos. en mineral y madera, baño enchapado, de una planta, con servicios públicos.- Dicho bien fue. avaluado comercialmente en la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS. CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$122.648.900. oo).- La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará. sino hasta después de haber transcurrida una hora, por lo menos siendo. postura admisible la que cubra el setenta por ciento del avalúo (70%) por ser. primera licitación, previa consignación del 40% establecido por el Art. 451 del. C. de G. P.-. Para efectos del Art. 450 del C. G del P. se fija el presente. aviso en la página de la Rama Judicial, en avisos de remate, hoy diez (10) de. octubre de dos mil veintidos (2.022), y se expiden copias para su publicación., la cual deberá efectuarse con antelación no inferior de diez, a la fecha. fecha señalada para el remate, debiéndose cumplir con las exigencias del Art. 450 ibidem.-. El secuestre designado es EILEN MAYERLY CONGO. SANTANDER, con numero celular 3209642491.. . Se le informa a las partes que la diligencia de remate se realizará de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad, oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.. LIZETH CAROLINA SEQUERA VILLAMIZAR. Secretaria (hay firma y sello). 003_VEF_3154-1-1

AVISO DE REMATE. AVISO DE REMATE – PROCESO EJECUTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM CONTRA VINDICO S.A.S. Y OTROS. El día primero (1) del mes de noviembre de 2022 a la hora de las 9:30 a.m. se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 154-23314 de nombre, según consta en el Certificado de Tradición, "Lote Parcela 8# Hoy Los Arrayanes", y del inmueble con matrícula inmobiliaria no. 154-2932 de nombre, según consta en el Certificado de Tradición "Lote San Luis" de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Chocontá, en el marco del proceso ejecutivo que se adelanta ante el Juzgado 001 Civil del Circuito de Chocontá con radicado No. 2017-00141-00. El inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 154-23314 "Lote Parcela 8# Hoy Los Arrayanes", ubicado en la Vereda de Tilatá del Municipio de Chocontá, fue avaluado en mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m/cte (C0\$1.678.485.000). Los linderos y cabida son los siguientes: "POR EL OCCIDENTE, en longitud total de 271,625 metros, con predios de Francisco Master, antes de propiedad de Nestor Martínez, cerca de alambre al medio y siguiendo el linderos, así: Partiendo del mojón (88) al mojón (95) en longitud de 16.901 metros del mojón (95) al mojón (96) en longitud 41.932 metros, del Mojón (86) al Mojón (83) en longitud de 52.475 metros, del mojón (83) al Mojón (82) en longitud de 48,52 metros, del Mojón (82) al Mojón (80) en longitud de 39.032 metros, del Mojón (80) al Mojón (68), en longitud de 19.04 metros, del mojón (68) al Mojón (69), en longitud de 35.485 metros. Del mojón (69) al mojón (70) en longitud de 18,24 metros. POR EL NORTE: Así: en longitud total de 237,49 metros con propiedad de Francisco Master y en parte con propiedades de Santiago Martínez, antes de propiedad de Nestor Martínez, cerca de alambre al medio y siguiendo el linderos así: Partiendo del Mojón (70) al Mojón (60), en longitud de 51,604 metros, partiendo del Mojón (60) al Mojón (61) en longitud de 20,289 metros, partiendo del Mojón (61) al Mojón (62) en longitud de 9.228 metros, partiendo del Mojón (62) al Mojón (51) en longitud de 7.988 metros, partiendo del mojón (51) al Mojón (2A) en longitud de 41,174 metros, partiendo del mojón (26A) al Mojón (32) en longitud de 28,377 metros, partiendo del mojón (32) al Mojón (49) en longitud de 16,354 metros, mojones por los cuales pasa la carretera circunvalar de la Represa del Sigsa, partiendo del Mojón (49) al Mojón (12) en longitud de 37,488 metros, partiendo del Mojón (12) al Mojón (12A) en longitud de 17,00 metros, partiendo del Mojón (12A) al Mojón (11A) en longitud de 7,988 metros, POR EL ORIENTE: así: En longitud total de 248,791 metros con aguas actuales de la represa del Sigsa (Enero 30 de 1993), así: Partiendo del mojón (11A) al mojón (11) en longitud de 19,762 metros, partiendo del Mojón (11) al Mojón (10) en longitud de 24,876 metros, partiendo del Mojón (10) al Mojón (9) en longitud de 24,793 metros, partiendo del mojón (9) al Mojón (8) en longitud de 24,309 metros, partiendo del mojón (8) al mojón (7) en longitud de 23,878 metros, partiendo del mojón (7) al mojón (6) en longitud de 25,09 metros, partiendo del Mojón (6) al Mojón (5) en longitud de 24,932 metros, partiendo del mojón (5) al Mojón (4) en longitud de 24,883 metros, partiendo del mojón (4) al mojón (3) en longitud de 25,487 metros, partiendo del mojón (3) al mojón (2) en longitud de 30,781 metros, Linderos partiendo del mojón (12A) al mojón en longitud de 234, 512 metros. Aguas máximas de la represa del Sigsa, en longitud total de 217,131 metros en línea recta, partiendo del mojón (12) al mojón (13) en longitud de 33,199 metros, partiendo del mojón (13) al Mojón (14), en longitud de 42,803 metros, partiendo del mojón (14) al mojón (15) en longitud de 26,925 metros, partiendo del mojón (15) al mojón (17) en longitud de 42,89 metros. Se aclara que el anterior predio lo atraviesa de Sur-norte y Norte-Sur la carretera circunvalar de la Represa del Sigsa. POR EL SUR: así: En

longitud total de 472,404 metros, con predios de Julio Hoyos, antes Parcela No.7, perteneciente a las fincas Santuario y Guajira, siguiendo el linderos así: Partiendo del mojón No. (2) al mojón (2A), en longitud da 24,24 metros, partiendo del mojón (2A) al mojón (1), en longitud de 81,814 metros, partiendo del mojón (131) al mojón (130) en longitud de 8,097 metros, mojones por los cuales para la carretera circunvalar de la Represa del Sigsa, partiendo del mojón (130) al mojón (128) en longitud de 28,515 metros, partiendo del mojón (128) al mojón (119), en longitud de 28,743 metros, partiendo del mojón (119) al mojón (98) en longitud de 27,073 metros, en medio de éstos dos (2) mojones existen cuatro (4) pinos grandes, partiendo del mojón (98) al mojón (105) en longitud de 26,017 metros, partiendo del mojón (105) al mojón (96A) en longitud de 39,117 metros, partiendo del mojón (96A) al mojón (97) en longitud de 12,143 metros, partiendo del mojón (97) al mojón (96) en longitud de 36.129 metros, partiendo del mojón (96) al mojón (87), en longitud de 28,743 metros, partiendo del mojón (87) al mojón (88) en longitud de 49,177 metros y encierra. El área total del predio es de setenta y tres mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros de metro cuadrado (73.599.29 M2). El inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 154-2932 "Lote San Luis", ubicado en la vereda de Tilatá, Jurisdicción del Municipio de Chocontá, fue avaluado en mil trescientos setenta y siete millones seiscientos diez mil pesos m/cte (C0\$1.377.610.000). Los linderos y cabida son los siguientes: "POR UN COSTADO: - Con el lote número doce (12) de propiedad de Clemente Bernal y Silvana Díaz, desde el mojón marcado con el número tres (3) en línea recta hasta el mojón marcado con el número cuatro (4); POR OTRO COSTADO: Desde el último mojón en línea recta hasta el marcado con el número cuarenta y tres (43), limita con tierras de la Hacienda de San Francisco de propiedad del doctor Manuel M. Granja; POR OTRO COSTA-DO: partiendo del mojón número cuarenta y tres (43) hasta el marcado con el número treinta y tres (33) con lote número quinientos (15) de propiedad de la Compañía Agrícola y Ganadera la Guajira. Y POR EL ULTIMO COSTADO, partiendo del mojón número treinta y tres (33) y pasando en línea recta por el mojón número treinta y cuatro (34) con el lote número catorce A (14A) de propiedad de Luis Delgado. Linderos actuales según escritura pública número quinientos cuatro (504) de trece (13) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1.997), así: POR EL NORTE: Del punto K al punto L, en línea recta en trescientos cuarenta y seis punto sesenta y cinco metros (346.65 mts), del punto L al punto E en cien metros y setenta y cinco metros (100.75 mts); POR EL ORIENTE: En línea recta del punto E al punto F en trescientos cincuenta y cinco punto cincuenta y cuatro metros (355.54 mts); del punto F al punto G en cincuenta y nueve punto cuarenta y cinco metros 59.45 mts); POR EL SUR: Del punto G al punto H en doscientos punto cero cero metros (200.00 mts), del punto H al punto I en ciento sesenta y cinco punto cero dos (165.02 mts). POR EL OCCIDENTE: Del punto I al punto J en doscientos diecinueve punto noventa y siete metros (219.97 mts) y del punto J al punto K punto de partida en ciento setenta y dos punto veintiséis metros (172.26 mts) y encierra". Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo aprobado del bien, previa consignación para hacer postura equivalente al 40% del mentado avalúo, la cual deberá efectuarse ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a órdenes del Juzgado conforme al artículo 451 del Código General del Proceso, cuenta judicial que podrá ser consultada en la Secretaría de esta Sede Judicial, a través de los canales establecidos para la prestación del servicio.. El señor José Diomedes Rodríguez es el secuestre nombrado por el despacho con número de teléfono 3108823401 y dirección Carrera 5 # 5 – 73, Oficina 211, Edificio Molino del Parque, Chocontá. La audiencia de remate se efectuará de manera virtual, a través del enlace que será publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – REMATES 2022. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, se insta a los interesados a participar en la subasta, presentando sus ofertas y siguiendo paso a paso las directrices contenidas en el protocolo, que se se encuentra publicado en el micrositio del Despacho. . Las ofertas deberán remitirse, única y exclusivamente, al correo electrónico jcchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co , y de acuerdo a los preceptos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, debidamente encryptadas, a efectos de cumplir con la reserva señalada en las normas indicadas. Quien se encuentre interesado en participar en la diligencia, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del Juzgado –REMATES, o en su defecto, asistir a la Sede Judicial, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la porción del expediente que se encuentra de tal manera, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida legalmente. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al enlace respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital, o se tendrá por no presentada la oferta.. 002_VEF_5329-1-1

AVISO DE REMATE. . EDITCO: Listado de Remates Art. 450 (Código General del Proceso (C.G.P.). 1. DEMANDANTE: GINA PAOLA ROA PULIDO (cesionaria de ANA RITA SANDOVAL), JOSÉ DE JESÚS RÍOS CASTILLO Y OTROS . 2. DEMANDADO: RUTH FANNY GARZÓN GARCÍA Y OTRO. 3. JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA. . 4. PROCESO: EJECUTIVO (con demanda principal y demandas y procesos acumulados). 5. FECHA / HORA APERTURA LICITACIÓN: Fecha: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, Hora: 9:00 a.m., Mediante auto del 26 de septiembre de 2022 que dispuso: "Señalar la hora de las 09:00 de la mañana del día 4 del mes de noviembre de 2022, para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble identificado

con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-75957 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo base de la licitación el 70% del avalúo del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo. (...) La diligencia anteriormente señalada se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams disponible para web, escritorio (Windows, Mac y Linux) y móvil (iOS y Android). De acuerdo con el protocolo establecido para esta clase actuaciones, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura en formato pdf (encryptado) a la dirección electrónica rematesj02cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el asunto "postura remate 2011-00252-00" informado a la dirección electrónica a la que se suministrará por el despacho el link mediante el cual podrán acceder y participar en la subasta. Con el mensaje deberá allegarse, además de la oferta suscrita por el interesado, la clave que permita el acceso al archivo pdf (encryptado) que contiene la oferta presentada y el depósito para hacer postura (...) Podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el art. 452 del C.G.P. Se recuerda a los oferentes, que deberán exhibir sus documentos de identidad y en caso de los apoderados la tarjeta profesional". 6. BIENES MATERIA DEL REMATE: Un (1) bien inmueble, casa de habitación esquinera. 7. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria: 157-75957, Dirección Inmueble: Calle 21 No. 1 B – 03 (Calle 21 A No. 1 B – 03 según diligencia de secuestro) Casa 18 Manzana V Urbanización Prados de Altargracia, Fusagasugá – Cundinamarca.. 8. VALOR AVALUO: \$128.231.895. 9. VALOR BASE LICITACIÓN: La base de la licitación será el 70% del avalúo del inmueble, es decir, la suma de \$89.762.326,5. 10. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: Para hacer postura se debe consignar el 40% del avalúo. 11. NUMERO EXPEDIENTE: Expediente radicado con el No. 252904003002-2011-00252-00 acumulado con expediente No. 252904003002-2013-00242-00 y con expediente 252904003002-2011-00401-00 . 12. DATOS DEL SECUESTRE: Nombre: GESTIONES ADMINISTRATIVA S.A.S. Dirección: Carrera 10 No. 14-56 oficina 308 Edificio El Pilar, Bogotá – Calle 24 No. 81-17 Piso 2 Fusagasugá Cundinamarca. Teléfono: 3166911974. Correo Electrónico: gestionesadm20@gmail.com. 002_VEF_5332-5-1

AVISO DE REMATE. Proceso: EJECUTIVO. Demandante: JMMG INVERSIONES SAS. Demandado: SOCEIDAD CAICEDO DE LA SERNA Y CIA LTDA. Radicación: 76001-3103-001-2017-00154-00. Juzgado : PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE. EJECUCION DE CALI HACE SABER. Que en el proceso de la referencia se resolvió: PRIMERO: SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE de un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-31014, ubicado en la calle 15 norte N° 6N-34 oficina 402 de esta ciudad que fue objeto de embargo secuestro y avalúo por valor de \$312.770.000 M/CTE dentro del presente proceso fija la hora de las 10:00 AM DEL DIA DIECISEIS (16) del mes de NOVIEMBRE del año 2022. . Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble equivalente a (\$ 218.939.000) M/CTE y postor habrá quien consigne previamente al banco agrario en la cuenta (760012031801) de esta ciudad, a órdenes de la oficina de ejecución de los juzgados civiles de circuito el 40% es decir \$125.108.000 M/CTE que ordena la ley sobre avalúo del bien inmueble. SEGUNDO: téngase en cuenta que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio de enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los juzgados civiles del circuito de Ejecución de sentencias: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito.. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali que realizará la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente.. TERCERO: Las posturas electrónicas siempre a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 450 y 451 del CGP, las posturas deberán contener la siguiente información básica: (1) bien o bienes individualizados por lo que se pretende hacer postura; (2) cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (3) tratándose de personas natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, numero de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por medio de aquel; y (4) tratándose de persona jurídica se deberá expresar la razón Social de la entidad, numero de identificación del representante legal, numero de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial se actúa a través de este.. Anexos a la postura: 1) el mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, en formato pdf: (1) copia del documento de identidad del postor se éste es persona natural del certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; (2) copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta la postura, de conformidad a la indicado en el artículo 451 de C.G.P salvo que se trate de postor por cuenta del crédito. CUARTO: Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional indicada en el numeral anterior, informativo adicionalmente numero(s) teléfono(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta solo se tendrán presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de

las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. (1) el mensaje de datos con fines de postura que sea remitido via corre electrónico deberá indicar en el asunto del NUMERO DE RADICADO DEL PROCESO EN 23 dígitos; (2) la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse e mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". Fue designado como secuestre el señor JAIME ANDRES MILLAN domiciliado en la carrera 65 # 13B-125 APT0 406 de la ciudad de Cali. teléfono.: 003_VEF_3145-37-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL . LA CUMBRE – VALLE. Cra 4 No. 1-42. LISTADO PARA PUBLICACIÓN DE REMATE. REF: EJECUTIVO SINGULAR . DTE: LEYDA MARITZA GOMEZ MARTINEZ. DDO: ELIZABETH DAZA GUZMAN. RAD: 763774089001 201700004 . Que en el citado proceso de la referencia, se ha señalado el día 2 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m, para que tenga lugar la diligencia de remate. . LICITACIÓN: La diligencia de remate se iniciará a la hora indicada anteriormente y no se cerrará sino después de que haya transcurrido una (1) hora por lo menos luego de iniciada y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien relacionado, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien, conforme lo ordenado por la ley, en la cuenta corriente No 763772042001 del Banco Agrario. . AVISO Y PUBLICACIONES: Publíquese el respectivo listado de remate, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación en la localidad (El País, El Tiempo, La República) en día domingo. Art 450 C.G.P. . BIEN A REMATAR: Inmueble rural identificado con U.I No 370-562998 avaluado en la suma de \$ 35.000.000.00. ubicado en la vereda Rincón Santo Corregimiento de Bitaco, del Municipio de La Cumbre- Valle denominado Villa Victoria. Area 1160m2 . SECUESTRE: PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA Dir: Vía la Reforma Parcelación La Trinidad Callejón Vaticano casa 34 .Cali- Valle Cel 3004917822. . MAURICIO RUBIANO CEBALLOS. SECRETARIO. . (hay firma). 003_VEF_3165-1-1

resoluciones

RESOLUCION N° 73001-2-22-0424. Del 14 de septiembre del año 2022. Por la cual se Revalida una licencia. RESUELVE. Artículo 1. REVALIDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION otorgada por el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, mediante Resolución No. 73001-2-19-0520, de agosto 29 de 2019, a la Sociedad MACA CONSTRUCCIONES & SYS S.A.S. con NIT 900.571.730-2 a través de su representante legal la señora OLGA MARIA PEÑA SANCEDO identificada con C.C. 1.110.525.489 en calidad de Fideicomitente del Patrimonio Autonomo denominado "FIDEICOMISO CLUB RESIDENCIAL MANGLE" con NIT 830.055.897-7 administrado por la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. con NIT 800.142.383-7 con el fin de que se culminen las Obras de Construcción del proyecto para efectuar la ampliación en los balcones de los apartamentos de las Torres 1, 2 y 3 de la ETAPA I del proyecto denominado "CLUB RESIDENCIAL MANGLE" destinado a VIVIENDA MULTIFAMILIAR" predio ubicado en la Carrera 12 Sur Calle 93 Lote 7 de La Samaria- Via al Aeropuerto en la ciudad de Ibagué, con Matrícula Inmobiliaria N° 350-240596 y Ficha Catastral No 00-01-0002-2263-000. . Artículo 2. La presente licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo (Art 2.2.6.1.2.4.3 Del Decreto 1077 de 2015). Artículo 3. El Titular de la licencia de parcelación urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1,00 m) por setenta (70) centímetros localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. El aviso deberá indicar al menos 1. La clase y numero de identificación de la licencia, y la autoridad que la expedió- 2. El nombre o razón social del titular de la licencia. 3. La dirección del inmueble. 4.Vigencia de la licencia5. Descripción del tipo de obra, que se adelanta haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción , altura total de las edificaciones, numero de estacionamientos y numero de unidades habitacionales , comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria , entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra (Art. 2.2.6.1.4.9 Decreto Nacional 1077 de 2015). Artículo 4. Contra la presente Resolución proceden los recursos señalados en el Art. 74 y 76 del C.P.A.C.A., tales como el de reposición ante el mismo Curador Urbano N° 2 y el de apelación para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación correspondiente. Artículo 5. Para contabilizar los términos de ejecutoria del presente Acto Administrativo que establece la ley, el titular deberá publicar , a su costa, en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Ibagué, o en cualquier otro medio de comunicación social hablado o escrito (Art. 65 Ley 9ª de 1989) la parte resolutive de la presente resolución. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Expedida en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022. SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ. CURADORA URBANA N° 2 DE IBAGUÉ. 003_VEF_3161-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META. LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 5000131530012018-00082-00, de CORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS CAVIPETROL contra RAQUEL SANDOVAL SANDOVAL, se señaló la hora de las 2:30 PM. del día VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS UBICADO EN LA CARRERA 35 No.5 A – 80 SUR CONDOMINIO LA FONTANA PRIMERA ETAPA CASA 6 MANZANA L, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, CON UN ÁREA SUPERFICARIA CERRADA DE 260,44 MT2 Y AREA CONSTRUIDA DE 102,68 MT2 – INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 230-181389. Fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$400.704. 800.00) MONEDA CORRIENTE. Como secuestre fungió el señor LUIS ENRIQUE PEDRAZA y se ubica en CRA 13E No. 36-115 MZ M C S 5 en Villavicencio y celular 3158013509, Email luchos06@yahoo.es. La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% (corresponde a \$160.281.920.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo (corresponde a \$280.493.360.00). Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcioc@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiend que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA – ANEXOS DE LA POSTURA – MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS cuyo enlace web para acceder a la misma es: https://teams.microsoft.com/j/meetup-join/19963ameeting_YTAyOTMSNTkTYjhnc000AxlT5mNDkZTU1UjNkNDAAOmZmNk%04thread.v2/0?context=%7b%6221d9622963a%26222c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%26220id%2622963a%22c7f9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%2267d El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/102n Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial — Sección Remates 1, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P. PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA. SECRETRAIA. V-1327. 003_VEF_3141-9-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO –META. LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 500013103001-2016-00298-00, de NUBIA STELLA QUIROGA AVILA con demanda acumulada de PASTOS Y LEGUMINOSAS S.A., contra MARTHA LILIANA GUZMAN CESPEDES y ERNESTO VILLAREAL VARÓN, se señaló la hora de las 2:30 PM, del día dieciséis (16) de noviembre DE 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS UBICADO EN LA CARRERA 18 A # 32 – 56, MANZANA C CASA 4 PRIMERA ETAPA DEL CONDOMINIO LLANOGRANDES BARRIO LA VAINILLA, JURISDICCÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. CON UN ÁREA SUPERFICARIA DE TERRENO DE 77.90M2 Y DE AREA CONSTRUIDA DE 130.4M2 - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 230-59476.. Fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$274 -006.500.00) . MONEDA CORRIENTE. Como secuestre fungió la señora LUZ MARY CORREA y se ubica en la calle 19 No. 3 – 03 barrio Villa Nieves de esta ciudad. Cel. 3107900877. La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% (corresponde a \$109 602.600.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo (corresponde a \$191 804.550.00). Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcioc@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiend que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA – ANEXOS DE LA POSTURA – MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS cuyo enlace web para acceder a la misma es: https://teams.microsoft.com/j/meetup-join/19963ameeting_N2fYfZfMzDUUjNkNCO0MzgyLWE3OWVlZWJmNmJlMjM0A0w%04thread.v2/0?context=%7b%6221d9622963a%26222c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%26220id%2622963a%22c7f9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%2